

Bullas

1857 Padrón de diversas tasas.

El Alcalde del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente el Padrón de las Tasas de agua potable, alcantarillado y recogida de basura perteneciente al cuarto trimestre del año 2005, se expone al mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, que podrán formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación colectiva.

Caso de no haber reclamaciones el mismo se elevará a definitivo.

Bullas, 31 de enero de 2006.—El Alcalde, José María López Sánchez.

—

Caravaca de la Cruz

1447 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 1447, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 36, de fecha 13 de febrero de 2006, se rectifica lo siguiente:

En el primer párrafo, donde dice:

« ... que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho Padrón será desde el 20 de mayo de 2006, ambos inclusive.»

Debe decir:

« ...que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho Padrón será desde el 20 de febrero hasta el 20 de mayo de 2006, ambos inclusive.»

—

Cartagena

2190 aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana Vc1-8 de la Unidad de Ejecución n.º 2.1 del Plan Parcial Los Nietos, C/. Sargo y Santa Isabel.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha veintitrés de diciembre de dos mil cinco, se

dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en manzana Vc1-8 de la Unidad de Ejecución n.º 2.1 del Plan Parcial Los Nietos, C/. Sargo y Santa Isabel, presentado por D. Juan Castejón Ardid en representación de Promociones Sierra Minera, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística (planta baja) del Edificio de la Gerencia Municipal de Urbanismo sito en calle Ronda Ciudad de La Unión, n.º 4, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de febrero de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Ceutí

1965 Aprobación inicial de Ordenanza.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 2006 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Finalizado el periodo de exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceutí a 30 de enero de 2006.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.